

416710

16710



Int. el² F-23-6

F. c. 27-5-75

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una..

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

SOLICITANTE: EDMOND LYSKAWA, de nacionalidad francesa.

RESIDENCIA: 15, Rue de la Fontaine, FLERS EN ESCREBIEUX (Nord)¹
Francia.

ENUNCIADO: "INCINERADOR DE BASURAS Y DESPERDICIOS".

Fuente de origen: Patente francesa nº 70.12.678

Prioridad: Patente n.º del

416710

- 3 -



1 el incinerador está constituido por una cámara (1) guarnecida interiormente de ladrillos refractarios (2). Esta cámara está realizada exteriormente de chapa.

5 Sobre la cara anterior se encuentra una abertura (3) por la cual son introducidas las basuras y desperdicios para quemar. El fondo de la cámara está provisto de una reja (4) ligeramente elevada con relación a la superficie de dicho fondo.

10 Entradas de aire (5) están previstas en la superficie frontal del incinerador y desembocan en el interior de la cámara (1) por debajo del enrejado.

El fondo de la cámara (1) está entabicado de tal manera que crea un conjunto de canales por los cuales pasan los humos de combustión y el aire admitido en la cámara (1) por las entradas (5).

15 El humo producido por los desperdicios quemados sobre la parrilla (4) penetra en los canales (6) y (7) según las flechas (F_1). Provoca, entonces, un movimiento descendiente según las flechas (F_2) activadas por el aire levantado por debajo de la parrilla (4) y que penetra por la abertura (8) practicada en la base del canal (9).

20 El aire aspirado por la parte baja de la parrilla y recalentado por su paso en el canal (9), activa la combustión de los gases producidos por los residuos antes de su entrada en los canales (6) y (7).

25 Por las aberturas (10) y (11) el humo es dirigido a los canales (12) y (13), según las flechas (F_3). En la parte superior de los canales (12) y (13) están previstos orificios (14) y (15) que desembocan en el canal central (16). El humo pasa seguidamente según la flecha (F_4) al canal (16) hacia la base de este último donde es dirigido hacia el canal horizontal (17) antes de su llegada a la chimenea (18).

30 Los ladrillos refractarios, que absorben el volumen térmico producido por la combustión de los gases, alcanzan una tempe

416710

- 4 -



1 ratura suficiente para la destrucción de los hollines voladores (alrededor de 350^g). Se podrá eventualmente colocar una parrilla en forma de cadena, (19) en la salida del canal horizontal (17) para completar la acción de de-
tección de los hollines.

5 Según un modo de realización y según la naturaleza de los productos quemados, la chimenea (18) está provista de pulverizadores (20) (recomendados para la incineración de materiales cuya base es el negro de humo).

10 En el caso de incineración de materias de base plástica éstas al fundirse caen bajo la parrilla (4) y se queman.

El humo producido arrastrado por el aire admitido por las entradas (5) se evacúa en el canal central (9) y toman el conducto precedente.

15 El humo debido a la combustión de las materias plásticas es quemado al contacto con la llama que sale del canal (9) y toma igualmente el mismo conducto.

20 Con el fin de eliminar una primera parte de los hollines en el momento de la combustión del plástico, un ligero aporte de agua podrá ser realizado por encima de los desperdicios en la cámara (1), por medio, por ejemplo, de un conducto previsto en el techo y no representado sobre la figura adjunta.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30 La Patente de Introducción que se solicita por diez años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, no se ha dado a conocer en España siendo su fuente de origen la patente francesa nº 70.12678.



416710

1

N O T A

La Patente de Introducción que se solicita por diez años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "INCINERADOR DE BASURAS Y DESPERDICIOS", en todo de acuerdo con las siguientes

5

R E I V I N D I C A C I O N E S

10

1ª) Incinerador de basuras y desperdicios, caracterizado porque está constituido por una cámara en la cual están dispuestas las basuras y desperdicios, estando dividido el fondo de esta cámara en un cierto número de canales verticales en los cuales el humo sigue un circuito determinado que permite la destrucción de los hollines al contacto con la materia refractaria a partir de la cual están constituidos los canales.

15

2ª) Incinerador de basuras y desperdicios, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado porque la cámara está provista de un enrejado horizontal sobre el cual están dispuestas las basuras y desperdicios a quemar, estando previstas aberturas para la admisión de aire fresco en la base de dicha cámara y bajo el enrejado.

20

3ª) Incinerador de basuras y desperdicios, en todo de acuerdo con las reivindicaciones primera y segunda, caracterizado por una primera serie de tres canales, efectuando el aire fresco un movimiento ascendente en el canal central y encontrándose mezclado con el humo admitido por la parte superior de los canales laterales, provocando entonces la mezcla un movimiento descendente en dichos canales laterales.

25

4ª) Incinerador de basuras y desperdicios, en todo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por una segunda serie de canales en los cuales los canales laterales están provistos de aberturas en su base para la admisión del humo admitido en los canales laterales de la primera serie.

30

5ª) Incinerador de basuras y desperdicios, en to

416710

- 6 -



1 do de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracte-
rizado porque la segunda serie de canales presenta un canal central provis-
to, en su parte superior, de orificios que corresponden a los canales late-
rales, provocando el humo un movimiento ascendente en los canales latera-
5 les para ser recogido en el canal central.

6a) Incinerador de basuras y desperdicios, en to-
do de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracte-
rizado por un canal horizontal derivado de la base del canal central de la
segunda serie y al cual el humo es dirigido antes de su llegada a la chime-
10 nea.

7a) Incinerador de basuras y desperdicios, en to-
do de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracte-
rizado por pulverizadores previstos en la chimenea para eliminar las partí-
culas de hollín restantes.

8a) Incinerador de basuras y desperdicios, en to-
do de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracte-
rizado por un pulverizador previsto encima del horno de la cámara del inci-
nerador.

9a) Incinerador de basuras y desperdicios, en to-
20 do de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracte-
rizado por un enrejado en forma de cadena colocado en la salida del canal
horizontal para completar la acción de detención de los hollines.

10a) "INCINERADOR DE BASURAS Y DESPERDICIOS".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-
25 sente memoria descriptiva que consta de siete hojas, mecanografiadas por
una sólo cara, acompañadas de su dibujo.

30

416710

- 7 -



1

Madrid, a - 7 JUL. 1973

El Agente Oficial.

MOSEL FERNANDEZ - LOATSA PHEZON
P.M.

5

10

15

20

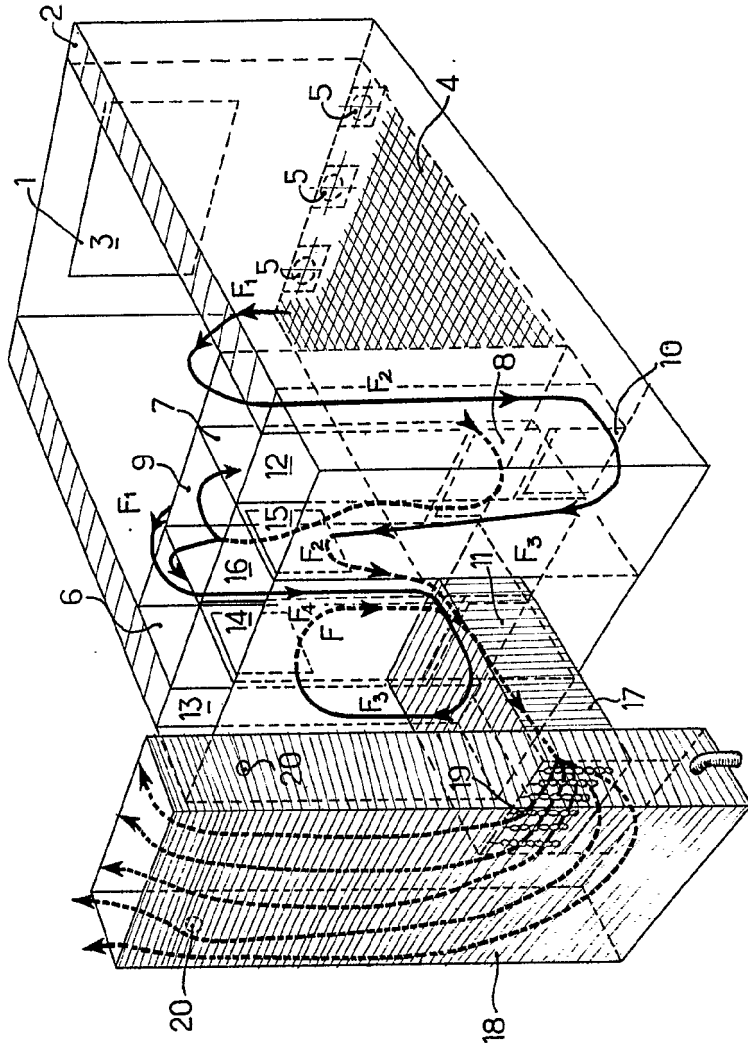
25

30



10

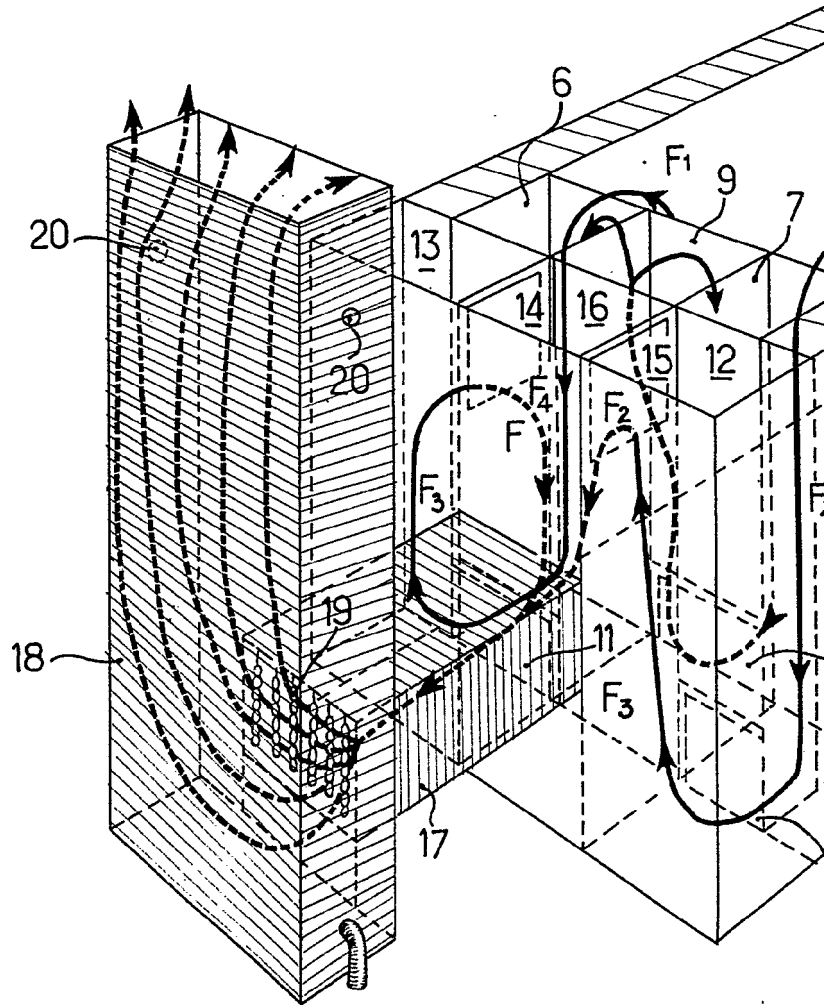
Fig.1

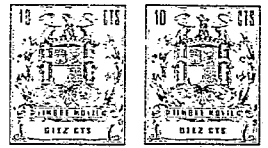


Escala variable
 Madrid - 7 JUL. 1973
 El Agente Oficial
 "HARRIS-BOYCA PHIZOM"

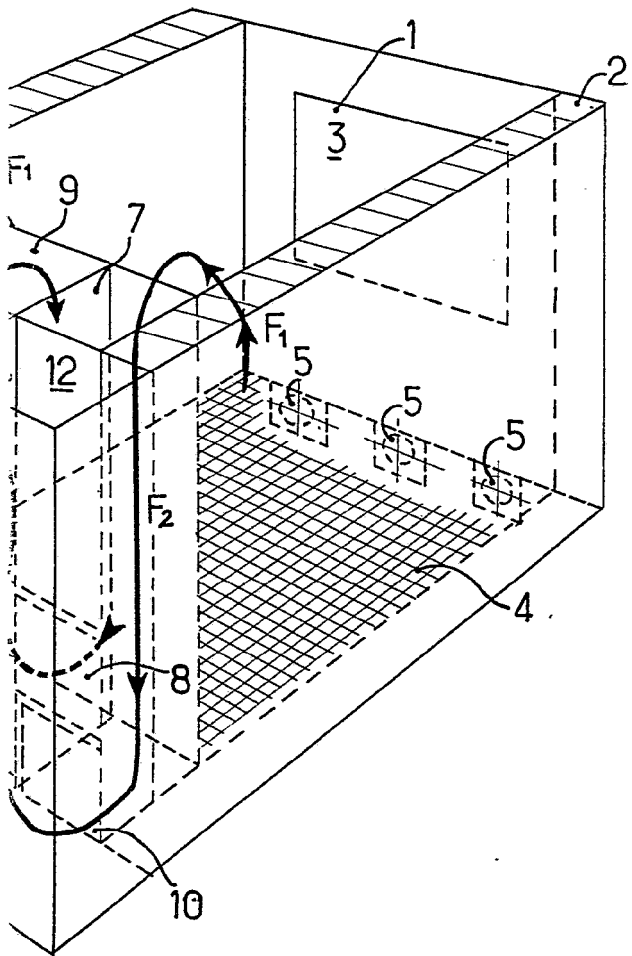
4,187,10

Fig.1





2710



Escala variable

Madrid - 7 JUL. 1973

El Agente Oficial

HANDEZ LOYSA PINZON